

REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS (Gasolinas y Diésel)

1. Carta de solicitud para suscribir un contrato de comercialización, especificando producto, volumen mínimo y máximo, plazo y Terminal donde requiere el producto.
2. Acta Constitutiva, certificada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
3. Poder Notarial otorgado al Representante Legal, certificado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
4. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal de la Persona Moral o Persona Física, según sea el caso.
5. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal del Representante Legal.
6. Copia simple de la identificación oficial del Representante Legal.
7. Copia simple del permiso de la Comisión Reguladora de Energía.
8. Códigos de Conducta y Ética, así como las Políticas Anticorrupción del cliente, firmadas en original, o bien, la carta de Adhesión a los Códigos de Ética y Conducta y a las Políticas Anticorrupción de Petróleos Mexicanos.
9. Para la elaboración del Proceso de Debida Diligencia, se requiere la elaboración y firma de los cuestionarios y manifiestos conforme a las *Políticas y Lineamientos para el desarrollo de la Debida Diligencia en Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y, en su caso, empresas filiales, en materia de ética e integridad corporativa.*